

SOBRE EL SERVICIO DIVINO de LA IGLESIA

La Oración Matutina y Vespertina diarias, la Gran Letanía, la Orden de la Santa Comunión y las Órdenes del Santo Bautismo y la Confirmación, como se establece en este Libro, son las liturgias regulares designadas para el culto en esta Iglesia.

La Oración Matutina diaria y la Oración Vespertina diaria son los ritos establecidos (oficios) mediante los cuales, tanto corporativa como individualmente, el pueblo de Dios se encuentra anualmente con la totalidad de las Sagradas Escrituras, confiesa diariamente sus pecados y alaba al Dios Todopoderoso, y ofrece acciones de gracias, peticiones e intercesiones. La tradición del libro de oraciones ha esperado históricamente que el clero rezara el Oficio diario por la mañana y por la noche todos los días.

La Gran Letanía se usa comúnmente antes de la Santa Eucaristía el primer domingo de Adviento y el primer domingo de Cuaresma, y puede usarse en otros domingos según sea necesario o según lo indique el obispo. La Gran Letanía es especialmente apropiada para los días de Rogativas, otros días de ayuno o acción de gracias y ocasiones de súplicas solemnes y completas. Puede usarse como un rito independiente o al final de la oración de la mañana o de la tarde.

La Santa Comunión, comúnmente llamada la Cena del Señor o la Santa Eucaristía, es un medio principal de gracia para una vida sostenida y nutrida en Cristo. Normalmente es el servicio principal del culto cristiano en el Día del Señor y en otras Fiestas y Días Santos señalados. Consciente de la amonestación en 1 Corintios 11: 27-29, la participación en la Santa Comunión requiere un corazón arrepentido y una fe viva.

El Santo Bautismo es el rito iniciativo de la Iglesia, que sella la adopción en Cristo y es el medio de gracia para una nueva vida en Él. La Confirmación (o Recepción) mediante la imposición de manos por un Obispo es el rito de la profesión pública de fe que se espera de cada miembro adulto de la Iglesia. En él, el Espíritu Santo da gracia al creyente para el discipulado y el ministerio como cristiano maduro.

Además de estas liturgias y los otros ritos contenidos en este Libro, el Ministro, sujeto a la dirección del Ordinario (Obispo Diocesano), puede usar otras formas de servicio ocasional establecidas por la autoridad dentro de esta Iglesia. Las devociones especiales tomadas de las Sagradas Escrituras y otros servicios consistentes con las Escrituras pueden ser autorizados por el Obispo.

La totalidad de la Congregación participa en la conducción del culto público. Laicos, Diáconos, Presbíteros y Obispos cumplen las funciones de sus respectivas órdenes. Debido a que el servicio divino debe dar al Señor el culto debido a su Nombre, la Iglesia espera la capacitación adecuada de todos los que dirigen las liturgias de la Iglesia.

Cuando surja la necesidad pastoral, o las circunstancias locales lo requieran, todos los servicios pueden ser traducidos a otros idiomas además del inglés por el bien de los reunidos para el culto. De manera similar, cualquier servicio contenido en este Libro puede tener el idioma contemporáneo del habla conforme al idioma tradicional (tú, tu, tuyo; o bien, las formas tradicionales de “vosotros” con sus formas verbales y adjetivales) de los libros de oración anteriores. Asimismo, la ordenación de los ritos de comunión puede estar conforme al orden histórico de los Libros de Oración.

Cuando los sustantivos, pronombres y sus verbos están en cursiva debido a su número, el singular puede cambiarse a plural y viceversa según lo requiera la situación. Una línea negra en el margen izquierdo de la página indica que el material en esa sección puede ser usado a discreción del Ministro.

Los himnos, antífonas y cánticos de alabanza deben estar en las palabras de la Sagrada Escritura o del *Libro de Oración Común*, o congruente con ellos. El ministro local es responsable de mantener este estándar. Cuando las rúbricas indican que una parte del servicio debe ser "dicho", debe entenderse que incluye "o cantado" y viceversa. Cuando se desee utilizar música compuesta para ellos, se podrán utilizar textos litúrgicos previamente autorizados en lugar de los textos correspondientes de este Libro. A lo largo de este Libro, los asteriscos (*) se utilizan para denotar la respuesta responsorial, antifonal o puntos de pausas musicales en cánticos y otros textos cantados con frecuencia o recitados en grupo.

Las citas de las Escrituras en este *Libro de Oración Común (2019)* normalmente siguen a *La Santa Biblia: Nueva Versión Internacional (NVI)*, que incluso se emplea para el Salterio. La única excepción son ciertos cánticos que son tradicionales, los cuales son marcados con el símbolo (†) que indica el lenguaje tradicional del libro de oraciones.

De manera similar, la versión original en inglés usa el símbolo (v) para indicar que los números de versículo de un salmo particular del Salterio del Nuevo Coverdale* que se encuentra en este libro difieren de otras traducciones. Este Salterio es una renovación del Salterio Coverdale de 1535, cuya métrica y el giro de la frase permanece incrustado en la herencia anglicana global del lenguaje y la música.

*Para el Salterio en español usamos Los Salmos de la Nueva Versión Internacional, como queda dicho arriba, y su sistema de enumeración de versículos.